

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.985

Lunes 28 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2563993

#### EXTRACTO

R. Alfredo Martin Illanes, abogado, Notario Público Titular de la 15ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández 201, oficinas 101 y 102, Providencia, Santiago, certifica que por escritura de hoy, ante mi, AURELIANO ESTEBAN EZQUERRA SAMANIEGO, factor de comercio, C.I. 4.285.275-9, Camino San Francisco de Asís 1.180, departamento 622, Las Condes; ALESSANDRA MARÍA EZQUERRA SANGUINETTI, licenciada en arte, C.I. 9.218.914-7, Leo 9.375, Vitacura, Santiago; CATERINA ANDREA EZQUERRA SANGUINETTI, psicóloga, C.I. 12.881.589-9, La Capitanía 646, Las Condes, Santiago; DANIELA LORETO EZQUERRA SANGUINETTI, cantante lírica, C.I. 11.636.737-8, Diego de Almagro 4.718, departamento 45, Ñuñoa, Santiago; PAOLO ESTEBAN EZQUERRA SANGUINETTI, ingeniero agrícola, C.I. 13.271.024-4, 23 de febrero 8.245, casa H, La Reina, Santiago; INVERSIONES LAS PATAGUAS SpA, RUT 76.790.003-1, representada por JOSÉ ANTONIO EZQUERRA SAMANIEGO, empresario, C.I. 4.660.151-3, Adriano Díaz 298, Santa Cruz, Región del Libertador Bernardo O'Higgins e; "INVERSIONES E INMOBILIARIA AURELIANO EZQUERRA SpA", RUT 77.077.414-4, representada por don AURELIANO ESTEBAN EZQUERRA SAMANIEGO, factor de comercio, C.I. 4.285.275-9, Adriano Díaz 298, Santa Cruz, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, modificaron "INVERSIONES Y COMERCIAL EZQUERRA SAMANIEGO LIMITADA", inscrita en Registro de Comercio Santiago, correspondiente al año 1991, a fojas 15.973, número 7.949, ASÍ: DA CUENTA DE HECHO.- De conformidad a escritura pública de fecha 20 de agosto de 2019, otorgada ante el Notario Público de Santiago don R. Alfredo Martin Illanes, los socios, don AURELIANO ESTEBAN EZQUERRA SAMANIEGO; doña ALESSANDRA MARÍA EZQUERRA SANGUINETTI; doña CATERINA ANDREA EZQUERRA SANGUINETTI; doña DANIELA LORETO EZQUERRA SANGUINETTI y; don PAOLO ESTEBAN EZQUERRA SANGUINETTI, aportaron la totalidad de su participación en "INVERSIONES Y COMERCIAL EZQUERRA SAMANIEGO LIMITADA", a la sociedad "INVERSIONES E INMOBILIARIA AURELIANO EZQUERRA SpA". MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.- Los socios, don AURELIANO ESTEBAN EZQUERRA SAMANIEGO; doña ALESSANDRA MARÍA EZQUERRA SANGUINETTI; doña CATERINA ANDREA EZQUERRA SANGUINETTI; doña DANIELA LORETO EZQUERRA SANGUINETTI y; don PAOLO ESTEBAN EZQUERRA SANGUINETTI, con el consentimiento expreso de sus consocios, vienen en materializar el aporte a "INVERSIONES E INMOBILIARIA AURELIANO EZQUERRA SpA", aportando y cediendo, y para quien acepta y adquiere para sí, su representante ya individualizado, la totalidad de los derechos sociales que les corresponden en "INVERSIONES Y COMERCIAL EZQUERRA SAMANIEGO LIMITADA". El aporte se valoriza en \$118.607.475 distribuido en cada cedente en la suma de \$23.721.495. Consecuencia de lo anterior, se retiran de "INVERSIONES Y COMERCIAL EZQUERRA SAMANIEGO LIMITADA", como socios, don AURELIANO ESTEBAN EZQUERRA SAMANIEGO; doña ALESSANDRA MARÍA EZQUERRA SANGUINETTI; doña CATERINA ANDREA EZQUERRA SANGUINETTI; doña DANIELA LORETO EZQUERRA SANGUINETTI y; don PAOLO ESTEBAN EZQUERRA SANGUINETTI. Se modifican los estatutos sociales en lo que respecta al capital social, el que queda de la siguiente manera: "CAPITAL SOCIAL.- El capital social, asciende a la suma de \$162.475.480, distribuido entre los socios en la siguiente proporción: A) INVERSIONES E INMOBILIARIA AURELIANO EZQUERRA SpA, 50% de los derechos y capital social y; B) INVERSIONES LAS PATAGUAS SpA, 50% de los derechos y capital social."- Actuales y únicos socios de "INVERSIONES Y COMERCIAL EZQUERRA SAMANIEGO LIMITADA", esto es, INVERSIONES E INMOBILIARIA AURELIANO EZQUERRA SpA e INVERSIONES LAS PATAGUAS SpA, acuerdan capitalizar Fondo de Reserva de Revalorización de Capital Propio, según balance. En consecuencia, capital social queda fijado en \$441.801.035. En consecuencia, capital social, queda de la siguiente manera:

CVE 2563993

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

“CAPITAL SOCIAL.- El capital social, completamente pagado, asciende a en \$441.801.035, distribuido entre los socios en la siguiente proporción: A) INVERSIONES E INMOBILIARIA AURELIANO EZQUERRA SpA, 50% de los derechos y capital social y; B) INVERSIONES LAS PATAGUAS SpA, 50% de los derechos y capital social.”. Del mismo modo, acuerdan modificar cláusula primera de los estatutos sociales, referente al objeto social, ampliándolo a la comercialización de insumos y productos agrícolas. En consecuencia, sustituyen cláusula primera, por la siguiente: “PRIMERO: El objeto de la sociedad será: a) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; b) concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas, de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras, representar a la sociedad, con voz y voto, en todas ellas y; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forma parte; c) La compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización de toda clase de bienes o mercaderías, en especial las que se relaciones con la actividad agrícola y el agro en general, tales como -entre otros- la de insumos y productos agrícolas, tales como semillas, plantas, fertilizantes, abonos, maquinarias, partes, piezas, repuestos, sistemas de riego; d) la explotación, por cuenta propia o ajena de toda clase de establecimientos de comercio y/o locales comerciales, incluidos servicentros, la comercialización por cuenta propia o ajena, de toda clase de artículos, accesorios y repuestos para vehículos motorizados, y la compraventa y distribución de combustibles, bencina, petróleo, parafina, aceites y lubricantes y; e) para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y todo lo relacionado con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios”.- Demas estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 27 de septiembre 2024.

